

{} `EPSON PD

} .pl 72 .mb 5 .mt 5

.f3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.563  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-

Ⓔ

Ⓔ Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir

Ⓔ

Ⓔ

Ⓔ bir los Bonos de Cancelación "A" y "B" creados por Ley

Ⓔ

Ⓔ

Ⓔ N° 5676/92 y sus modificatorias, en contra-prestación

Ⓔ

Ⓔ

Ⓔ de obligaciones tributarias y no tributarias que se

Ⓔ

Ⓔ

Ⓔ devenguen en favor del Municipio de la Capital a razón

Ⓔ

Ⓔ

Ⓔ de la legislación vigente, en el porcentaje que el

Ⓔ

Ⓔ

Ⓔ

□ mismo determine oportunamente en funci□□n de la situa□  
□  
    Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□ci□□n financiera; la que no podr□ □ ser inferior al diez □  
□  
    Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□por ciento (10%); en el caso de deudas tributarias.  
□  
    Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□

ARTICULO 2do.-□

    Ⓔ  
□  
□El personal dependiente del Municipio, activo o pasivo, □  
□  
    Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□podr□ □ cancelar las obligaciones indicadas en el Articu□  
□  
    Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□lo anterior en su totalidad, sin ning□□n tipo de res□  
□  
    Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□  
□tricc□□n.

□  
    Ⓔ  
Ⓔ

ARTICULO 3ro.-□

    Ⓔ  
□  
□Disp□□nese que los tenedores de Bonos de Cancelaci□□n □  
□  
    Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□tipo "A" o "B" previstos por Ley N□□ 5676/92 y sus □  
□  
    Ⓔ  
Ⓔ

□  
□modificatorias, podrá □n constituir el cien por ciento □

□  
□

□

□(100%) de las garant□;□as exigidas por Ley N□S□ 23.323/63 □

□

□

□

□(Ley de Obras P□f□blicas) tom□ □ndolos a su valor nominal a □

□

□

□

□saber:

□

□

□

□a) Garant□;□a de mantenimiento de oferta en licitaciones □

□

□

□

□p□f□blicas.

□

□

□

□b) Garant□;□a de ejecuci□□n de contratos de Obras P□f□bli□

□

□

□

□cas.

□

□

□

□c) Garant□;□a de Fondos de Reparación en los Certificados de □

□

□

□

□Obras P□f□blicas.

□

□

□

□  
□  
ARTICULO 4to.-□  
' E

□  
□Autor□;□zase al Departamento Ejecutivo Municipal a conve□  
□  
E

E  
□  
□nir, de mutuo acuerdo, con los proveedores, contratis□  
□  
E

E  
□  
□tas y dem□ □s acreedores del Municipio, el pago de las □  
□  
E

E  
□  
□deudas contra□;□das con Bonos de tipo "A" o "B" en la □  
□  
E

E  
□  
□proporci□¢□n que se acuerde.

□  
E

E  
□  
□

ARTICULO 5to.-□  
' E

□  
□Der□¢□guese las Ordenanzas N□S□ 2185/92 y 2534/95.

□  
ō = 25□ □  
Š/ / /2□  
T□E

□

ARTICULO 6to.-□  
' E

□  
□Comun□;□quese, publ□;□quese, ins□,□rtese en el Registro □  
□  
E

E

□  
□Oficial Municipal y arch□;□vese.-

□  
' Ⓔ  
□  
□ Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deli□  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□berante de la ciudad de La Rioja, a los cinco d□;□as del □  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Pro□  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□yecto presentado por la Concejal Liliana Gaset □  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□Waidatt.-

.lm ,00cm

FIRMADO: Cesar Oscar PEREYRA -Presidente-  
Gladys Antonia CACERES -Pro-Secretaria Deliberativa-

r.e.

□□□□□□□□□□